REFORMA DE LA LEY DE DEPENDENCIA

Ley 4/2026, de 1 de octubre

Nuevo modelo de cuidados, apoyos y autonomía personal



1. DERECHOS



- Autonomía personal y vida independiente
- Participación y capacidad de elección
- Enfoque de derechos y no solo asistencial

2. SERVICIOS



- Asistencia personal como servicio
- Viviendas comunitarias y apoyos en el entorno
- Servicios más flexibles y personalizados

3. PRESTACIONES



- Eliminación del régimen estatal general de incompatibilidades
- Compatibilidad de prestaciones y servicios
- Reconocimiento y apoyo a los cuidados familiares
- Mayor flexibilidad y adecuación a las necesidades de cada persona

4. PROCEDIMIENTOS



- Simplificación administrativa
- Menos burocracia
- Mayor agilidad en la valoración y reconocimiento
- Uso de medios digitales
- Coordinación entre administraciones

5. FINANCIACIÓN



- Refuerzo del compromiso de la Administración General del Estado
- Sostenibilidad del sistema
- Cofinanciación y corresponsabilidad con las comunidades autónomas
- Mayor estabilidad y suficiencia de recursos

6. CALIDAD



- Atención centrada en la persona
- Planes de vida y apoyos personalizados
- Transformación del modelo residencial y de cuidados
- Evaluación y mejora continua
- Respeto a la dignidad, la inclusión y la no discriminación

7. GOBERNANZA



- Refuerzo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD
- Coordinación entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas
- Impulso de funciones del Imserso
- Seguimiento, evaluación y desarrollo normativo